

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA POR UNICO
PROVEEDOR CURSO "PROGRAMA DE
FORMACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO
PERSONAL PARA SECRETARIAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL SECTORB
MUNICIPAL"

Huépil, 30 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /2015

V I S T O S

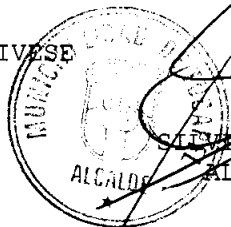
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa".- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
- d) La solicitud de compra N° 73, emanado de la Alcaldía, y el memo N° 196, emanada de la Dirección de Obras Municipales, y autorizadas por la Srta. Administradora Municipal, y el Sr. Alcalde, para asistir a Curso "Programa de Formación Municipal y Desarrollo Personal para Secretarias y Administrativos del Sector Municipal", a efectuarse desde los días 11 al 13.11.2015, en la ciudad de Villarrica, las siguiente participantes:
 - Nancy Castro Rojas.
 - Yolanda Acuña Jara.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra por único proveedor de los servicios mencionados en la d) de los vistos antes señalados, al proveedor **CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por la Oficina de Alcaldía y Dirección de Obras, de La Municipalidad de Tucapel.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Curso de Capacitación".

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEXIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
SSV/GPL/MWC/mgch